

Decreto de 19 de Marzo, permitiendo pagar en liquidaciones militares cierta cantidad que adeuda don Víctor Cuadra.

El Presidente de la República, á sus habitantes
—Sabad: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decretan:

Unico — Por vía de gracia se permite al señor don Víctor Cuadra pagar en liquidaciones militares del año de 1854, la cantidad que adeuda al fondo de la extinguida Dirección de Estudios del departamento de Chontales.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua. Marzo 15 de 1879 — G. Lários, D. P.—Rafael Blandino, D. V. S.—Modesto Barrios, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua Marzo 19 de 1879—Joaquín Zavala — El Ministro de Hacienda—E. Benard.
